
 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Versión: 01	
Fecha: 2014/12/19			
Página: 1 de 14			

**ACTA COMITÉ DE EMPALME
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ -
INFIBAGUÉ**

FECHA: Ibagué, 20 de Noviembre de 2019

HORA: 2:30 p.m.

LUGAR: SALA DE JUNTAS – INFIBAGUÉ

*Recibido:
12-13-2019
F. C.*

ASISTENTES:



NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD
OLGA LUCÍA ALFONSO LANINI	Coordinadora General Comisión de empalme – Nuevo gobierno. Llegó a las 7:00 p.m.
MABEL SERNA GUTIERREZ	Coordinadora Comisión de empalme – Nuevo gobierno
PAOLA ANDREA ALVAREZ GONZALEZ	Gerente General INFIBAGUÉ – Designada por el nuevo Alcalde
JUAN ARTURO GUTIERREZ	Comisión de empalme – Nuevo gobierno
SARA MILENA ECHANDÍA	Comisión de empalme – Nuevo gobierno
CARLOS ANDRÉS PERDOMO	Comisión de empalme – Nuevo gobierno
JUAN CARLOS GUZMÁN CORTÉS	Comisión de empalme – Nuevo gobierno
JAVIER GONZALEZ	Comisión de empalme – Nuevo gobierno
YOLANDA CORZO CANDIA	Gerente General - INFIBAGUÉ
ANGÉLICA ALEXANDRA OSORIO	Secretaria General - INFIBAGUÉ
ADRIANA RAVE PORTELA	Directora de Financiamiento - INFIBAGUÉ
ERLENE LOZANO FERNANDEZ	Directora Financiera - INFIBAGUÉ
NANCY VELOZA G.	Profesional Especializado - INFIBAGUÉ
SARA LUCÍA RIVEROS B.	Profesional Universitario - INFIBAGUÉ

ORDEN DEL DIA

- I. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES
- II. ACLARACIÓN TEMAS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS
- III. ACUERDOS
- IV. FIRMA DEL ACTA DE EMPALME ENTRE REPRESENTANTES

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 8001133897</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		FORMATO: ACTA DE REUNION	
	Fecha: 2014/12/19		
	Página: 2 de 14		

DATOS GENERALES:

- a. Nombre del servidor responsable que entrega: YOLANDA CORZO CANDIA
- b. Cargo: GERENTE GENERAL
- c. Dependencia: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ
- d. Tema de entrega: REUNIÓN ACLARATORIA DE EMPALME
- e. Ciudad y fecha de suscripción: IBAGUÉ, 20 DE NOVIEMBRE DE 2019
- f. Lista de nivel directivo de la dependencia – tema: VER ADJUNTO
- g. Nombre del delegado del mandatario electo que recibe: MABEL SERNA GUTIERREZ
- h. Nombre del delegado de la Oficina de Control Interno para la dependencia - tema (cuando haya): NO APLICA



I. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

La Dra. MABEL SERNA GUTIERREZ, como Coordinadora del Comité de Empalme, realiza la presentación de la Dra.

Para el día de hoy está prevista la primera sesión aclaratoria, donde se había preparado el desarrollo de 3 mesas de trabajo (jurídica, técnica y financiera), pero aprovechando la presencia de la Dra. OLGA LUCÍA ALFONSO LANINI, Coordinadora General del Proceso de Empalme, se aprovechará para realizar una sola mesa de trabajo y abordar en este contexto los asuntos sobre los que se consideran aclaración.

II. ACLARACIÓN TEMAS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS

Se inicia la reunión, con los asuntos asociados con el tema JURÍDICO:

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 8001133897</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		Versión: 01	
FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/19		
	Página: 3 de 14		

2.1 ASPECTOS JURÍDICOS:

COMPRA DE ENERGÍA

Inicia el Dr. JUAN CARLOS GUZMÁN, integrante de la Comisión de Empalme por parte del Gobierno entrante, solicitando aclaración sobre el tema relacionado con la compra de energía a partir de la próxima vigencia y si esta tarea se encuentra a cargo de la Oficina de Alumbrado Público?

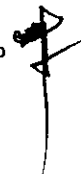
La Dra. YOLANDA CORZO CANDIA, Gerente General del Instituto realiza la contextualización de cómo se manejó este tema para las vigencias 2017 a 2019 y el estado en que se encuentra actualmente este proceso.



La Comisión de Empalme por parte del Gobierno entrante, solicita a la actual administración se inicie el proceso de elaboración del estudio de mercado, para que se adelante el proceso de cotizaciones para conocer los precios de mercado.

ESTADO DEL PREDIO LA MIEL:

La Dra. ANGELICA ALEXANDRA OSORIO – Secretaría General del Instituto, informa sobre los contratos que se han suscrito para recolección, barrido y limpieza, de los residuos que se generan en el municipio y la disposición final de éstos en el relleno sanitario La Miel:

1. Contrato de Gestión y Operación del Servicio Público Domiciliario de Aseo de Ibagué No.042 de 20 de septiembre de 2000, suscrito entre la Empresa de Servicios Públicos de Ibagué E.S.P.
 - i. ESPI y la Empresa de Servicios Públicos denominada INTER ASEO DEL SUR S.A. E.S.P., quien fue el gestor operador, cuyo término de duración fue por ocho (8) años.
2. Contrato de arrendamiento, suscrito el 22 de enero de 2007, entre el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, (ARRENDADOR) y la Sociedad INTERASEO DEL SUR S.A. E.S.P, (ARRENDATARIA), cuyo término de duración fue a partir del 27 de abril de 2004 fecha de recibo del predio, hasta el



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113359 /</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		FORMATO: ACTA DE REUNION	
		Fecha: 2014/12/19	
		Página: 4 de 14	

20 de septiembre de 2008, cuando el contrato No.042 de 2000, terminará por expiración del plazo.

Actualmente INFIBAGUE, percibe un canon mensual de arrendamiento de la Empresa INTERASEO S.A., por el predio denominado La Miel, donde funciona el relleno sanitario, por valor de (\$.14.472.423. 00)

La licencia otorgada en el 2004 fue inicialmente por 14 años, posteriormente en el 2018 se expidió una licencia hasta la utilización de 42 hectáreas (Resolución 0927 de mayo 06 de 2014) y hasta la fecha solo se han utilizado 5 hectáreas.

Se aporta en el marco de la presente acta, la Resolución con la que se concedió la licencia.

CONTINGENCIAS – PROCESO QUE NO ES POSIBLE DAR INFORMACIÓN:



La Dra. ANGELICA ALEXANDRA OSORIO – Secretaria General del Instituto, resalta que la información de este grupo de contingencias que aparecen registradas por valor de \$2.950.091.141 se obtuvo de la información proporcionada por la anterior Secretaria General del Instituto en el proceso de entrega. Dicha información en donde se encuentra un total de 16 procesos, se confrontó con los archivos del Instituto y se le solicitó a los diferentes juzgados información al respecto, sin tener ningún pronunciamiento al respecto.

Se pregunta sobre el estado de la provisión en la entidad para cubrir las contingencias, a lo que se informa que se realizó una mesa jurídica con el equipo financiero para realizar una valoración de cada uno de los procesos. Actualmente, de acuerdo con la información proporcionada por la Directora Financiera se cuenta con una provisión de \$300 millones de pesos, para atender las contingencias, las cuales están asociadas con aquellos procesos que se encuentra en grado ALTO.

De igual forma, se aclara que los estados financieros no evidencian el estado de las contingencias en las cuentas de orden, por lo que se considera importante por parte de la nueva administración realizar una serie de mesas de trabajo al respecto.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		FORMATO: ACTA DE REUNION	
		Página: 5 de 14	

PROCESOS JUDICIALES EN CURSO:

Debido al importante número de procesos en curso, se solicita información frente a cómo se va a realizar la defensa judicial de cada proceso. La Dra. ANGELICA ALEXANDRA OSORIO – Secretaria General del Instituto, informa que cada abogado realizará la renuncia a los respectivos poderes y no se tiene ninguna audiencia programada para el mes de enero y se compromete a realizar la entrega actualizada del estado de cada uno de los procesos, una vez entren los juzgados del proceso de vacancia judicial.



En cuanto a las actas del Comité de Conciliación, se dejan al día las actas y los diferentes informes que se deben rendir a los respectivos entes de control, frente a la defensa judicial. El último Comité de Conciliación se tiene agendado para la 1ª. Semana de diciembre.

ESTADO DEL LOTE DE SANTA RITA:

Se solicita ampliar información sobre el estado del proceso de reclamación de este predio, en virtud a que en la reunión anterior se informó que la responsabilidad de Infibagué se limita a la ejecución de un proyecto y que la titularidad del mismo, corresponde a la Alcaldía. Pero debido a que en reuniones de empalme con la Alcaldía se solicitó información al respecto, se informó que esto correspondía a Infibagué.

La Dra. YOLANDA CORZO CANDIA, informa que la ejecución del proyecto de Santa Rita se recibe a través de un convenio con la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía. Para el inicio de esta actividad se oficia a la Alcaldía, solicitando el respectivo estudio de títulos, donde pasado un par de meses se recibe por parte de la Secretaría Administrativa el estudio de títulos del predio, donde nuevamente se ratifica que el predio es propiedad de la Administración Municipal, información con la cual se inicia el proceso de convocatoria pública. Al respecto, se aclara que legalmente no existe ninguna responsabilidad jurídica de Infibagué sobre la titularidad del predio, en estos momentos ya se encuentra el proyecto en proceso de liquidación para que sea entregado en convenio a la Gestora y al IMDRI para su mantenimiento. Si bien es



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389 /</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/19	
		Página: 6 de 14	

cierto se han iniciado investigaciones por parte de la Procuraduría, Contraloría y Fiscalía, pero en cada una de las instancias se explicó que INFIBAGUÉ, simplemente fue el ejecutor del proyecto en el marco de los estatutos de la Entidad.

ESTADO DEL CONVENIO CON IBAGUÉ LIMPIA:

Se solicita aclaración sobre el estado de dicho Convenio, ya que si bien es cierto se justifica la ampliación para los primeros meses de la próxima vigencia algunos contratos, al revisar el listado de contratos y convenios aportado por la Secretaría General, el Convenio de Ibagué Limpia estaría en ejecución hasta el mes de enero de 2020.



Al respecto la Gerente de la Entidad, Dra. YOLANDA CORZO CANDIA, informa que por situaciones propias del perfeccionamiento del contrato se extendió el plazo hasta el año 2020, pero la actual administración realizará la liquidación del mismo en la presente vigencia.

El Dr. CARLOS ANDRES PERDOMO, integrante de la Comisión de empalme por parte del Gobierno Entrante, pregunta si se tiene algún tipo de hallazgo por parte de los Entes de Control, frente al tipo de contratación de estas actividades. De igual forma, solicitan aclaración frente a los hallazgos que se tienen por parte de la Contraloría Municipal frente a este convenio.

Al respecto la profesional SARA LUCÍA RIVEROS, informa que son 3 tipos de hallazgos determinados por el ente de control, pero básicamente están asociados con otro tipo de aspectos diferentes al tipo de contratación como temas de AIU, estampillas, pero ya se realizaron las respectivas controversias en el informe final y se encuentran en Plan de Mejoramiento. Evidenciando que nunca se ha presentado un hallazgo por el tipo de contratación utilizado.

Es importante tener en cuenta el desarrollo de las actividades estipuladas en el Convenio con Ibagué Limpia, a partir del 1º. de enero de 2020, para que la ciudad tenga disponibilidad en los temas de limpieza, mantenimiento y ornato de parques y sitios de interés.



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		Versión: 01	
FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/19		
	Página: 7 de 14		

Frente al tema de Planes de Mejoramiento, el Dr. JUAN CARLOS GUZMÁN, integrante de la Comisión de Empalme, resalta la importancia del seguimiento que se realiza sobre los mismos por parte del Jefe de la Oficina de Control Interno, quien tiene un periodo fijo que se extiende por 2 años más.

Se pregunta por parte de los integrantes de la Comisión de Empalme, si este convenio es posible adicionarlo?, a lo cual la Dra. YOLANDA CORZO CANDIA informa que la solicitud de Ibagué Limpia es proceder a la liquidación de este convenio y adicionalmente la actual administración no cuenta con los recursos necesarios para dicha adición. Se explora la posibilidad de una suspensión por un término de 10 a 15 días, pero se concluye por parte de los asistentes a la jornada de trabajo que lo más conveniente es proceder a su liquidación.

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

Se solicita por parte de la Comisión de Empalme del Gobierno Entrante, la información frente a la vigencia del contrato con DIGITEX. La Dra. YOLANDA CORZO CANDIA informa que este tipo de contratos se desarrollaron para una vigencia de 1 año, a pesar que DIGITEX pidió una vigencia de 5 años. A la fecha se solicitó la prórroga de los mismos por un año más, aplicando un incremento del IPC, así como los contratos de las Canchas Sintéticas y Plazoleta de Artesanos, los cuales se encuentran actualmente en análisis.

Se solicita la relación del total de los contratos de arrendamiento que tendrían prórroga de un año. La Dra. ANGELICA OSORIO, Secretaria General del Instituto informa que existe un grupo con el cual se realiza un manejo especial, el cual corresponde a los 32 artesanos que hacen parte de la Plazoleta de Artesanos y este tipo de contratos provienen de una acción popular, por lo que siempre se manejan los mismos propietarios. Adicionalmente a este grupo, se encuentran los espacios alquilados a DIGITEX, IMPROSALUD, CAFETERÍA (CAM 60), MERCACENTRO JARDÍN, CANCHAS SINTÉTICAS, entre otros.







Se presenta la relación de los inmuebles objeto de arrendamiento:

INMUEBLES ARRENDAMIENTO	EN	CONTRATO N°	INGRESO MENSUAL 2019	INGRESO ANUAL 2019	PROYECCION INGRESOS VIGENCIA 2020
CAMI NORTE					
DIGITEX		056DE 21/12/2018	85.000.000,00	1.020.000.000,00	1.052.232.000,00
CAFETERIA CAM LA 60		031 DE 25/06/2019	1.668.020,00	20.016.240,00	20.648.753,00
INPROSALUD		029 DE 01/09/2019	3.892.935,00	46.715.220,00	48.191.420,00
CANCHA DE GRAMA		028 DE/01/09/2019	1.845.823,00	22.149.876,00	22.844.812,00
CANCHA SINTETICA		030DE 30/08/2019	1.829.215,00	21.950.584,00	22.644.222,00
CAM LA POLA					
AUDITORIO INMUEBLE CAM LA POLA /PROYECTO					288.000.000,00
PLAZA DE TODOS		INGRESOS EVENTOS		65.000.000,00	70.000.000,00
PLAZOLETA DE ARTESANOS		32 STAND	1.121.496,00	13.457.952,00	13.883.223,00
SONATA CAFÉ		026 12/03/2019	1.950.102,00	23.401.224,00	24.140.703,00
MERCACENTRO		027 29/06/2019	12.523.988,00	150.287.861,00	155.036.957
DROGAS PHARMABARATHAS		001 25/01/2010	1.907.760,00	22.893.120,00	24.616.543,00
HACIENDA EL ESCOBAL/ WEEM		032 26/06/2019	5.000.000,00	60.000.000,00	61.896.000,00
TOTAL INGRESOS			116.739.339,00	1.465.872.077,00	1.804.134.633,00

El Dr. JUAN CARGOS GUZMAN, integrante de la Comisión de Empalme, pregunta si existe algún tipo de contrato pendiente de liquidar para la operación de la Plaza de Toros. La Secretaria General del Instituto, informa que no existe ningún tipo de contrato asociado con este tema y los antecedentes que se tenían frente a problemas que se generaron en vigencias anteriores, ya se encuentra solucionados y no se



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		Versión: 01	
FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/19		
	Página: 9 de 14		

presentó ninguna afectación para la Entidad.

Se solicita si en el presupuesto para el año 2020, quedó presupuestado algún valor para la realización de Ferias y qué número?. La Dra. YOLANDA CONRZO CANDIA, informa que no se realizó proyección para la operación de Ferias, debido a que este es un tema que corresponde de manera directa a la discrecionalidad del nuevo mandatario y por respeto a la nueva administración no se proyectó un presupuesto o número de eventos a realizar, ya que esto depende de las líneas de operación del nuevo Plan de Desarrollo.

Frente al tema de los informes que se deben rendir a los entes de control por parte del área jurídica, la Secretaria General del Instituto aclara que existe un equipo de planta que tiene la asignación directa para la presentación de cada uno de estos informes, de tal manera que no se presente ningún tipo de inconvenientes para el reporte de información.

El Dr. JUAN CARLOS GUZMAN, integrante de la Comisión de Empalme por parte del Gobierno Entrante, informa que desde el aspecto Jurídico no se tiene ningún otro aspecto por aclarar. Si solicita en representación de la Comisión de Empalme la oportuna liquidación de los contratos que culminan en la presente vigencia, para los casos en los que aplica.

2.2 ASPECTO FINANCIEROS:

ENDEUDAMIENTO DEL INSTITUTO

La Dra. MABEL SERNA GUTIERREZ, Coordinadora de la Comisión de Empalme, solicita aclaración frente a un posible endeudamiento del Instituto por \$40.000 millones de pesos. La Dra. YOLANDA CORZO CANDIA, Gerente del Instituto aclara que a la fecha el Instituto NO TIENE ningún tipo de endeudamiento, pero si cuenta con un cupo o pre aprobado por valor de \$40.000 millones con el Banco Popular. Cupo que se obtuvo de un proceso que se realizó con un grupo de bancos como Banco Popular, Davivienda y Occidente.





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

Proceso: GESTION DOCUMENTAL

Código:
FOR-02-PRO-GD-01

Versión: 01

Fecha: 2014/12/19

FORMATO: ACTA DE REUNION

Página: 10 de 14





La Secretaria General del Instituto aclara que este cupo de endeudamiento es exclusivamente para la modernización del alumbrado público, porque la garantía de este crédito sería la pignoración del recaudo del impuesto de alumbrado público, igualmente informa que se encuentra con el proceso de aprobación de esta operación por parte del Consejo Directivo, información que hace parte del Acta de Entrega de la Secretaría General.

ESTADOS FINANCIEROS POR UNIDAD DE NEGOCIO:

La Dra. MABEL SERNA GUTIERREZ, Coordinadora de la Comisión de Empalme, aclara que se había solicitado estados financieros por unidad de negocio, la Dra. NANCY VELOZA, Profesional Especializado del Instituto informa que los estados financieros no se manejan por centros de costo, sino que se encuentran consolidados. Si se maneja es el presupuesto por unidad de negocio y en la reunión de empalme del 07 de noviembre se presentó la estructura de costos y gastos por cada unidad de negocio:

CONCEPTO	ALUMBRADO PUBLICO	PLAZAS MERCADO	DE INMUEBLES	OPERACIONES FINANCIERAS	PROYECTOS ESPECIALES	ASEO	TOTAL GENERAL
TOTAL INGRESOS	\$41,806,383,982	\$3,193,058,054	\$1,115,655,637	\$1,120,849,772	\$23,829,223,811	\$269,311,285	\$71,334,482,541
INGRESOS CORRIENTES	\$28,067,986,542	\$1,024,626,129	\$649,007,584	\$33,117,900	\$34,461,900	\$124,352,411	\$29,933,552,466
TRANSFERENCIAS		\$1,500,000,000			\$18,631,015,119		\$20,131,015,119
OTROS INGRESOS	\$168,808,278	\$131,751,682	\$56,120,176	\$1,200	\$68,103,901		\$424,785,237
RECURSOS DE CAPITAL	\$13,569,589,162	\$536,680,243	\$410,527,877	\$1,087,730,672	\$5,095,642,891	\$144,958,874	\$20,845,129,719
TOTAL GASTOS	\$ 30,628,061,442	\$ 3,149,055,590	\$ 862,394,099	\$ 861,062,345	\$ 16,548,612,874	\$ 269,074,267	\$ 52,318,260,618
GASTOS DE PERSONAL	\$ 5,511,842,638	\$ 518,348,682	\$ 123,666,666	\$ 597,431,506	\$ 75,595,150	\$ 243,749,712	\$ 7,070,634,354
GASTOS GENERALES	\$ 2,445,293,288	\$ 1,234,815,337	\$ 266,249,064	\$ 139,031,657	\$ 110,941,837	\$ 5,035,606	\$ 4,201,366,789
GASTOS DE INVERSION	\$ 22,670,925,517	\$ 1,395,891,571	\$ 472,478,369	\$ 124,599,182	\$ 16,362,075,887	\$ 20,288,949	\$ 41,046,259,475
RENTABILIDAD /UTILIDAD	\$ 11,178,322,540	\$ 44,002,464	\$ 253,261,538	\$ 259,787,427	\$ 7,280,610,936	\$ 237,018	\$ 19,016,221,923

La Dra. NANCY VELOZA, Profesional Especializado del Instituto informa que dicho requerimiento ya se realizó al diseñador del software, por lo que una vez esté habilitada dicha opción se reportará la información.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389 7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		Versión: 01	
FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/19		
	Página: 11 de 14		

2.3 SITUACIÓN DE PROYECTOS OPERATIVOS

OPERACIÓN DEL PANÓPTICO



La Dra. MABEL SERNA GUTIERREZ, Coordinadora de la Comisión de Empalme solicita información frente a los recursos que ha provisionado INFIBAGUÉ, para la operación del PANOPTICO, debido a que a la nueva administración le preocupa cómo se va a realizar el mantenimiento y operación de estas instalaciones, así como los valores aproximados por metro cuadrado para arrendamiento de estos espacios.

La Dra. YOLANDA CORZO CANDIA, Gerente del Instituto, informa que no se han designado recursos para la operación o mantenimiento del Panóptico, debido a que este punto se encuentra asociado de manera directa a la Secretaría de Cultura. Si bien es cierto que el bien es propiedad de INFIBAGUÉ, la operación de acuerdo con el Plan de Desarrollo está a cargo de la Secretaría de Cultura.

La Dra. OLGA LUCÍA ALFONSO LANINI, Coordinadora General del proceso de empalme solicita se aclare cuál fue la orientación o visión de la Administración cuando se realizó la inversión de más de \$9.000 millones de pesos en la adecuación de este edificio. Al respecto la Dra. YOLANDA CORZO CANDIA, Gerente del Instituto, informa que la sostenibilidad de este proyecto ha sido coordinada de manera directa por parte de la Secretaría de Cultura, a partir del PEM que se encuentra en proceso de aprobación por parte del Ministerio de Cultura y el Proyecto de Acuerdo que radicó la Secretaría de Cultura para la sostenibilidad del Museo, debido a que la meta está definida en el Plan de Desarrollo para este despacho.

La Dra. OLGA LUCÍA ALFONSO LANINI, Coordinadora General del proceso de empalme solicita se deje constancia en el acta que actualmente INFIBAGUÉ, no tiene formulado un proyecto que garantice la operación del Museo Panóptico, de igual manera, la Dra. YOLANDA CORZO CANDIA informa que si bien es cierto este tema no está a cargo de INFIBAGUÉ, si ha acompañado el proceso a la Secretaría de Cultura y desde la Administración Municipal ya se realizó la radicación del PEM en el Ministerio de Cultura.



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389 7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		Versión: 01	
FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/19		
	Página: 12 de 14		

ACTUALIZACIÓN SOFTWARE DE CATASTRO

La Dra. MABEL SERNA GUTIERREZ, Coordinadora de la Comisión de Empalme, solicita aclaración frente a la actualización del software de catastro. La Dra. YOLANDA CORZO CANDIA informa que la recomendación de la Gerencia se fundamente en que el Instituto compró un software con una licencia vitalicia, pero permanentemente se debe realizar la actualización de dicha información, porque de lo contrario se perdería la inversión aproximada de más de \$1.800 millones de pesos que se hizo en la georreferenciación del área urbana. Actualmente esta actividad la está desarrollando un profesional del grupo de alumbrado público con el apoyo de un contrato de prestación de servicios profesionales.



El Dr. JAVIER GONZALEZ, integrante de la Comisión de Empalme, informa que no fue posible abrir los archivos de los estados financieros comparativos. La Dra. ANGÉLICA CARVAJAL, Profesional Especializada del Instituto aclara que esta información se aportó dentro de los archivos que se cargaron en el drive en Gmail, se procede a realizar la apertura de manera directa desde la red, para verificar que se puedan abrir sin inconveniente.

De igual forma el Dr. JAVIER GONZALEZ, integrante de la Comisión de Empalme, solicita se aporten las actas del Comité de Sostenibilidad.

PROYECTO PARQUE SOLAR

El Dr. CARLOS ANDRES PERDOMO, integrante de la Comisión de Empalme, solicita información frente a la posibilidad de que INFIRBAGUÉ, participe como socio en el proyecto de parque solar. La Dra. YOLANDA CORZO CANDIA, informa que dicha posibilidad está vigente y es posible que el nuevo gobierno explore esta opción. En tal sentido se compromete a generar una reunión de acercamiento de la nueva administración con el proveedor de los paneles solares.



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 8001133897</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		Versión: 01	
FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/19		
	Página: 13 de 14		

TRASLADO INSTALACIONES INFIBAGUÉ:

El Dr. JUAN ARTURO GUTIERREZ, integrante de la Comisión de Empalme, solicita información frente a una posible reubicación del Instituto en el CAM de la 103, de acuerdo con el proyecto referenciado por el Secretario de Planeación del Municipio. Al respecto la Dra. YOLANDA CORZO CANDIA, informa que dentro de los planes de la presente Administración no se vislumbró la reubicación del Instituto en esta nueva zona, más aún si se tienen en cuenta las actuales instalaciones que tiene la entidad, siendo propietario de las mismas.

La Dra. MABEL SERNA GUTIERREZ, Coordinadora de la Comisión de Empalme, solicita se genere una nueva copia en la memoria USB que aporta, de la información cargada en el Drive y enviada a la Comisión de Empalme el pasado 13 de noviembre.

La Dra. MABEL SERNA GUTIERREZ, Coordinadora de la Comisión de Empalme, agradece al equipo de trabajo de INFIBAGUÉ por la claridad y calidad de la información aportada y estará atenta para que se continúen con el desarrollo de nuevas jornadas de trabajo para aclarar los temas que se consideren pertinentes y de manera particular con la Gerente designada por el Alcalde electo.

III. ACUERDOS

Los equipos de Empalme del Gobierno entrante y del Gobierno saliente, generan los siguientes compromisos:

- Adjuntar en el drive la información solicitada en el desarrollo de la jornada
- Enviar la información trabajada en la sesión del 07 de noviembre, así como la del día de hoy al correo electrónico de la Dra. PAOLA ANDREA ALVAREZ GONZALEZ.
- Cumplir con los compromisos definidos el día de hoy.
- Enviar el acta de la presente reunión al correo electrónico de la coordinadora de la Comisión de Empalme





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389 /

Proceso: GESTION DOCUMENTAL

Código:
FOR-02-PRO-GD-01

Versión: 01

FORMATO: ACTA DE REUNION

Fecha: 2014/12/19

Página: 14 de 14



V. FIRMA DEL ACTA DE EMPALME ENTRE REPRESENTANTES

Esta Acta Parcial forma parte integral del Acta general que suscribirán los mandatarios saliente y entrante y es parte de la información que deberán remitir a los diversos organismos de control.

APROVECHAMIENTO Y USO DE LA INFORMACION DE EMPALME. El mandatario entrante se compromete a que el titular de la dependencia/ tema en su gobierno, analice, utilice y mantenga (en lo pertinente) la información del informe de gestión recibido de la administración saliente con el fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad de la gestión administrativa y de aquellos asuntos de competencia misional que por su relevancia y apropiación social lo ameriten, de acuerdo con los lineamientos e indicaciones de las autoridades nacionales competentes.

FORMALIZACIÓN. Los abajo firmantes manifiestan su pleno conocimiento de lo manifestado en los numerales anteriores y, así mismo, de haberse surtido de forma cabal y transparente el proceso de empalme establecido en la normativa y los lineamientos de las autoridades nacionales.

FIRMA y CC 65.726.146
YOLANDA CORZO CANDIA
Directivo Saliente

FIRMA y CC 38.141.630
PAOLA ANDREA ALVAREZ GONZALEZ
Delegado del Gobernante Electo

Nota aclaratoria: Recuerde que el Acta de Informe de Gestión debe contener los puntos establecidos en la Ley 951 de 2005; así que este formato le puede servir de base para elaborar el Acta de Informe de Gestión, pero debe agregar todo los demás requerimientos legales.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué